

Zona de servicio del puerto de Altea.
 Provincia: Alicante.
 Destino: Construcción de dársena para embarcaciones menores y servicios complementarios.
 Plazo concedido: Veinte (20) años.
 Condición 21. El titular de la autorización queda obligado a destinar al uso público, como mínimo, un número de atraques de los de cada tamaño que se establezca, igual al 50 por 100 de los mismos.
 Condición 24. En casos de emergencia por avería, mal

tiempo, desembarque de enfermos o accidentados o similares, será libre la entrada al refugio de cualquier embarcación que lo interese, así como la permanencia en aquella en tanto se mantengan tales circunstancias, siendo la autoridad de Marina la que juzgue siempre la concurrencia de estos y la que determine el momento oportuno para que la embarcación abandone la dársena.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de octubre de 1980.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

24913

RESOLUCION de 7 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se publica el acuerdo de la Comisión Internacional para regular el aprovechamiento hidroeléctrico de los tramos internacionales del río Duero y de sus afluentes (delegación española), relativo a las expropiaciones motivadas por la construcción del aprovechamiento eléctrico de Pocinho (Portugal), en varios términos municipales de la provincia de Salamanca.

nos municipales de Hinojosa de Duero, Saucelle y Fregeneda, todos de la provincia de Salamanca, y cuyo proyecto fue aprobado por la Comisión Internacional en 17 de noviembre de 1976 y 7 de diciembre de 1977.

Esta Dirección General hace público, a los efectos procedentes, el acuerdo de la Comisión Internacional para regular el aprovechamiento hidroeléctrico de los tramos internacionales del río Duero y de sus afluentes (delegación española), que se transcribe a continuación:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento para la constitución de servidumbres y para las expropiaciones y ocupaciones que sean necesarias en la realización de obras para el aprovechamiento hidroeléctrico de los tramos internacionales del río Duero y sus afluentes («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo de 1971), la Empresa concesionaria ha presentado los planos parcelarios y la relación de los bienes afectados que a continuación se incluye.

La Empresa Eléctrica de Portugal (EDP) es concesionaria de un aprovechamiento hidroeléctrico del río Duero denominado «Salto de Pocinho», que en territorio español afecta a los térmi-

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento citado se hace público, a fin de que los interesados, citados por el edicto, puedan presentar por escrito, en el plazo de treinta días, ante el Alcalde del correspondiente Ayuntamiento, las reclamaciones que tuvieren por conveniente, encontrándose en el mismo los planos parcelarios para su examen por dichos interesados.

Relación de propietarios, arrendatarios, superficies y clasificación de los terrenos afectados por la expropiación motivada por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de Pocinho (Portugal), en término municipal de Hinojosa de Duero (Salamanca)

Número de parcela	Propietario	Arrendatario	Superficie (m ²)	Clasificación
413	Isidoro Larroa	Norberto Manzano	28.955	Improductivo.
415	Julio Rodríguez Pata	No tiene	2.255	Improductivo.
417	Isabel Galante Rendil	No tiene	9.715	Improductivo.
419	Sebastián Juanillo Sendín	No tiene	8.830	Improductivo.
421	Manuel González Egido	No tiene	1.880	Improductivo.
423	Elma Puparele	No tiene	1.755	Improductivo.
425	Miguel Galante Sánchez	No tiene	1.440	Improductivo.
1	Confederación Hidrográfica del Duero	No tiene	13.150	Improductivo y pesqueras.
427	Teresa Rollete	No tiene	500	Improductivo.
429	Norberto Manzano	No tiene	2.255	Improductivo.
431	Josefa Gamito Gamito	No tiene	12.850	Improductivo.
433	Ayuntamiento de Hinojosa	No tiene	14.415	Improductivo.

Consultar los planos EDP números 25.133, 25.134 y 25.135.

Relación de propietarios, arrendatarios, superficies y clasificación de los terrenos afectados por la expropiación motivada por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de Pocinho (Portugal), en término municipal de Saucelle (Salamanca)

Número de parcela	Propietario	Arrendatario	Superficie (m ²)	Clasificación
435	Iberduero, S. A.	No tiene	46.070	Improductivo.

Consultar los planos EDP números 25.135 y 25.136.

Relación de propietarios, arrendatarios, superficies y clasificación de los terrenos afectados por la expropiación motivada por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de Pocinho (Portugal), en término municipal de Fregeneda (Salamanca) (Río Agueda)

Número de parcela	Propietario	Arrendatario	Superficie (m ²)	Clasificación
323	Angel Rubio Proenza	No tiene	12.755	Improduc. y tubería de bomba.
325	Tomasa Vicente Alonso	No tiene	2.570	Improductivo.
327	Angel Santano	No tiene	1.315	Improductivo.
329	Tomasa Vicente Alonso	No tiene	880	Improductivo.
331	José Sánchez Sánchez	No tiene	1.880	Improductivo.
333	Julián Sánchez	No tiene	1.220	Improductivo.
335	Rogelio Rubio	No tiene	440	Improductivo.
337	Francisco Alonso Durán	No tiene	500	Improductivo.
339	Julián Sánchez	No tiene	315	Improductivo.
341	Herederos de Francisco Bázquez	José Orio Buada	375	Improductivo.
343	Consuelo Sánchez Sánchez	No tiene	750	Improductivo.
345	Josefa Sánchez Sánchez	No tiene	625	Improductivo.
347	Leonardo Santano Sánchez	No tiene	1.005	Improductivo.

Número de parcela	Propietario	Arrendatario	Superficie (m ²)	Clasificación
349	Heréderos de Higinio Severino	No tiene	24.130 45.570 625 5.330	Improductivo. Cultivo de secano. Cañaver, Naranjal. Chopos.
351	Angel Rubio Proenza	No tiene	625	Cultivo de secano.
353	Ministerio de Obras Públicas	No tiene	3.450	Cultivo de secano.

Consultar los planos EDP números 25.125, 25.126, 25.127 y 25.128.

Relación de propietarios, arrendatarios, superficies y clasificación de los terrenos afectados por la expropiación motivada por la construcción del aprovechamiento hidroeléctrico, de Pocinho (Portugal), en término municipal de Fregeneda (Salamanca)

(Río Duero)

Número de parcela	Propietario	Arrendatario	Superficie (m ²)	Clasificación
355	Heroderos de Higinio Severino	No tiene	2.570	Improductivo.
357	Heroderos de Higinio Severino	No tiene	48.075	Improductivo.
359	Minera del Duero, S. A.	No tiene	21.250	Improductivo.
361	Ramón Alonso y hermanos	No tiene	3.575	Improductivo.
363	Antonio Durán	No tiene	1.285	Improductivo.
365	Francisco Vázquez	No tiene	880	Improductivo.
367	Laureano Rubio	Antonio Corredera	690	Improductivo.
369	José Pérez	No tiene	1.065	Improductivo y olivar.
371	Rogelio Rubio	No tiene	2.505	Improductivo.
373	Teresa Muñoz	No tiene	1.255	Improductivo.
375	Justo Pérez	No tiene	2.380	Improductivo.
377	Eduardo Alonso	No tiene	2.885	Improductivo.
379	Gerardo Rubio	No tiene	5.890	Improductivo.
381	Valentín García	No tiene	5.830	Improductivo.
383	José Orfo	No tiene	2.505	Improductivo.
385 (x)	Elisa Pérez	No tiene	1.505	Improductivo.
387 (x)	Manuel Santano	No tiene	1.630	Improductivo.
389	Agustín Estraviz	No tiene	1.755	Improductivo.
391	Heroderos de María León	No tiene	1.005	Improductivo.
393	Juan Orfo	No tiene	720	Improductivo.
395	Nicolás Gómez	No tiene	1.820	Improductivo.
397	Encarnación Rubio	No tiene	2.070	Improductivo.
399	José Pérez	No tiene	1.440	Improductivo.
401 (x)	Francisco Rodríguez	No tiene	785	Improductivo.
403 (x)	Gregorio Proenza	No tiene	1.130	Improductivo.
405	Teresa Gómez	No tiene	1.945	Improductivo.
407	Gumersinda Sánchez	No tiene	1.945	Improductivo.
409	Ramón Alonso	No tiene	1.005	Improductivo.
411	Adela Hernández	No tiene	1.035	Improductivo.

Observaciones

Se dicen propietarios de parcelas:

	Propietario	Arrendatario	Superficie aprox. (m ²)	Clasificación
Entre 385 y 387	Angeles Durán	No tiene	400	Improductivo.
Entre 401 y 403	Timoteo Santos	No tiene	150	Improductivo.

Que tendrán que probar su propiedad. Ante esta prueba se situarán correctamente en los planos, debiendo restarse las respectivas superficies de las parcelas próximas señaladas con (x) en esta relación. Consultar los planos EDP números 25.125, 25.129, 25.131, 25.132 y 25.133.

El Embajador, Presidente de la Delegación española (legible).

Madrid, 7 de noviembre de 1980.—El Director general, Juan Ruiz Pérez.

MINISTERIO DE TRABAJO

24914

RESOLUCION de 30 de octubre de 1980, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Convenio Colectivo de la Empresa «Móstoles Industrial, S. A.».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la Empresa «Móstoles Industrial, S. A.», y su personal, que fue remitido a esta

Dirección General, suscrito por la representación de la citada Empresa y la del personal el día 4 de junio de 1980. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores,

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).